



Memoria justificativa del contrato TSA0074727



Servicio de pilotos de seguridad ferroviaria.



ER-0885/1998 001/00 Tragsa
GA-2003/0120 001/00 Tragsa
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec

Índice

1. Justificación de la contratación.....	3
2. Justificación del procedimiento de licitación.....	3
3. Justificación de la no división en lotes.	3
4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato....	4
5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	5
6. Justificación de los criterios de adjudicación.	5
7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
8. Justificación de la tramitación de urgencia.	6
9. Justificación de la ausencia de medios.	6

1. Justificación de la contratación.

El 09 de julio de 2021, ADIF AV, encomendó a TRAGSA la ejecución la obra **“PREMANTENIMIENTO Y ACTUACIONES DE REPARACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA DEL TRAMO: VENTA DE BAÑOS – BURGOS. CORREDOR NORTE – NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD”**.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en el proyecto se procede a la contratación del servicio de pilotos de seguridad ferroviaria.

Código CPV: 63711000-Servicios complementarios para el transporte ferroviario.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La licitación se corresponde con una contratación de servicio por un valor estimado de contrato de 37.788,30 €, justificándose la tramitación del expediente por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El objeto de la contratación se corresponde con la totalidad de la prestación necesaria sin que se esté realizando ningún fraccionamiento con el fin de eludir un procedimiento superior.

3. Justificación de la no división en lotes.

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes para facilitar la puesta en marcha y la explotación de la obra desde un punto de vista técnico.

Al adoptar esta decisión se considera que las prestaciones incluidas en el objeto del contrato responden a una única función técnica y económica y guardan entre sí un vínculo operativo, y no ha sido efectuada en perjuicio o beneficio arbitrario de algún licitador o tipo de licitador, ni que con ella se esté restringiendo injustificadamente la competencia.

Al hacer lotes, la ejecución del contrato sería excesivamente difícil u onerosa desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría conllevar gravemente el riesgo de socavar la ejecución adecuada del contrato.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CÉNTIMOS EUROS (37.788,30 €), IVA incluido.

El presupuesto base de licitación, sin IVA, asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (31.230,00 €) correspondiendo al IVA la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA CÉNTIMOS EUROS (6.558,30 €).

Dicho importe se ha calculado en base al precio contratado en anteriores licitaciones similares y a una estimación de la subida del precio de los medios necesarios.

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds.	Ud.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE LICITACIÓN	
			Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
PILOTAJES				
30	jor	Jornada de Agente Habilitado por ADIF, como Encargado de Trabajos para corte de tensión en Línea AVE. Incluye: vehículo, medios auxiliares y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos según normativa ADIF..	622,00 €	18.660,00€
30	jor	Jornada de Agente Habilitado por ADIF, como Encargado de Trabajos en línea AVE. Incluye: vehículo, medios auxiliares y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos según normativa ADIF.	419,00 €	12.570,00 €
IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)				31.230,00 €
IMPORTE IVA (21%)				6.558,30€
IMPORTE TOTAL (IVA incluido)				37.788,30€

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS (31.230,00 €), IVA no incluido, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

JORNADAS DE PILOTAJES	
Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	31.230,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	31.230,00 €

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Por el tipo de procedimiento, no es de aplicación.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Según lo indicado en el artículo 146 de la Ley 9/2017, se establece el siguiente criterio de valoración de las ofertas presentadas:

Criterio coste-eficacia:

Precio (100%): se otorgarán 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

En el pliego de condiciones de la licitación se incluirán como condiciones especiales de ejecución las siguientes:

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la presencia del personal que ejecutará el objeto del contrato. Se justifica por la obligación de aplicar las medidas destinadas a prevenir la siniestralidad laboral expuestas en el Plan de Seguridad y Salud específico de la obra.

8. Justificación de la tramitación de urgencia.

No es de aplicación.

9. Justificación de la ausencia de medios.

Tragsa carece de personal habilitado para ejercer las labores de piloto de seguridad ferroviaria por lo que es necesaria la contratación.

Fdo.: Pablo Millán García del Real
Gerente Provincial de Burgos-Palencia